COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

114-CPMSBOG-ADM

INPEC 15-05-2024 10:53
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0095862 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NELSON CESPEDES MORALES
DESTINO 8140 OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION / ADRIANA CETINA HERNANDEZ
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO TECNICO PARA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MUNICIPIO DE
OBS SOLICITUD CONCEPTO TECNICO PARA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA, CON LA COMSBOG VIGENCIA 2024
2024IE0095862

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2024

Ingeniera
ADRIANA CETINA HERNANDEZ
Jefe Oficina de Sistemas de Información INPEC
adriana.cetina@inpec.gov.co
Bogotá, D. C.

Asunto: Solicitud concepto técnico para el Convenio Interadministrativo con el municipio de Zipaquirá-Cundinamarca, con la COMSBOG vigencia 2024.

Cordial Saludo,

En el marco de lo establecido en la Circular No.00006 del 19 de marzo de 2020 y la Resolución No. 002827 del 30 de marzo de 2023, emanadas por la Dirección General INPEC y demás normas concordantes, de manera respetuosa solicito a su despacho emitir concepto técnico respecto a la viabilidad de los elementos de su competencia relacionados en la ficha técnica.

Este convenio interadministrativo de Integración de Servicios se espera suscribir con el municipio de Zipaquirá-Cundinamarca, con la CPMSBOG vigencia 2024.

Atentamente,

21-05-2024

MY. NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ
Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá

Revisado por Mayor, Jorge Gama Doza subdirector CPMSBOG
Revisado por: TE. Nelson Céspedes Morales, Responsable Gestión Corporativa CPMSBOG
Elaboro: Valentina Pava Roncancio, Auxiliar Administrativa
Fecha de elaboración: 20/05/2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 15-05-2024 10:59
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0095876 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NELSON CESPEDES MORALES
DESTINO 8140 OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION / ADRIANA CETINA HERNANDEZ
ASUNTO JUSTIFICACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MUNICIPIO DE
OBS JUSTIFICACIÓN SUSCRIPCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA/CUNDINAMARCA PARA LA CPMSBOG VIGENCIA 2024.
2024IE0095876

114-CPMSBOG-ADM

Bogotá, D.C., 15 de mayo de 2024

Ingeniera.
ADRIANA CETINA HERNÁNDEZ
Jefe Oficina de Sistemas de Información INPEC
Ciudad

Asunto: Justificación Suscripción Convenio Interadministrativo con el Municipio de Zipaquirá/Cundinamarca para la CPMSBOG vigencia 2024.

Reciba un cordial saludo;

Teniendo en cuenta intención escrita por algunos entes territoriales con el fin de adelantar y suscribir Convenios Interadministrativos con la CPMSBOG para la vigencia 2024, en concordancia con las obligaciones de las personas privadas de libertad recluidas en los establecimientos de reclusión en calidad de sindicados, se tiene como propósito y prioridad la *"adquisición de computadores para contribuir al buen funcionamiento de las labores administrativas en función a las necesidades de las personas privadas de la libertad"*, lo anterior, con el fin de garantizar el buen funcionamiento en las labores administrativas y en el optimo desempeño en los procesos misionales de acuerdo a la demanda de necesidades de las PPL en la CPMSBOG.

Así mismo, mediante Circular No. 000006 del 19 de marzo de 2020, el Director General impartió directrices con el fin de facilitar la gestión del INPEC, mediante la articulación con entidades públicas o privadas y con el ánimo de materializar el contenido de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 65 de 1993, y sus normas concordantes y complementarias, así como el apoyo que se puedan brindar con las entidades públicas y/o privadas, se requiere priorizar de estos elementos a la CPMSBOG, debido a que no se cuenta para llevar a cabo las funciones de manera eficiente.

Que, mediante Decreto 4150 de 2011, se creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, cuyo objeto es gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura, brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

Que mediante Decreto 4151 de 2011, en su numeral 22, artículo 2, estableció como funciones del INPEC: "(...) Gestionar alianzas y la consecución de recursos de cooperación nacional o internacional, dirigidos al desarrollo de la misión institucional, en coordinación con las autoridades competentes (...) ". Que de conformidad con lo previsto en el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la

LOTE 8 PROYECTO PRODUCTIVO PLAN AMBIENTAL - RUBRO A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO, CALZADO									
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	GUANTES Y DOTACIONES V&G LA SOLUCION	DOTACIONES RICO	INTERNEXCO	PROMEDIO	TOTAL
1	Bota negra tipo operario dieléctrica	Bota negra de seguridad en cuero de caña baja, suave y modelo de zapatos, altura 6 pulgadas de tobillo, espacio suficiente para mantener los dedos del pie doblados costuras reforzada, con paneles a un lado, revestimiento de cuero laterales, ojales metálicos y ganchos metálicos y ganchos superiores panel de lengua suave comodidad del usuario, forro interior de tela suave, plantilla amortiguada y media suela con absorción en choque en la pisada, caucho de tracción con suela d flexible diseño para asegurar contra choques eléctricos en tierra, de textura lisa y color negro inyección biodensidad, con puntera, dieléctrica , suela antideslizante en tallas 38,39,40,41,42.	Par	11	50.000,00	71.600,00	70.000,00	63.867	$ 702.537
								TOTAL	$ 702.537

TOTAL GRUPO PROYECTO PRODUCTIVO PLAN AMBIENTAL **$ 4.835.670**

GRUPO PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO

LOTE 9 PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO - RUBRO A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR									
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	GUANTES Y DOTACIONES V&G LA SOLUCION	DOTACIONES RICO	INTERNEXCO	PROMEDIO	TOTAL
1	Camiseta blanca	Camisetas blanca en algodón, manga corta, cuello redondo, (t-shirts tallas m, l	Unidad	50	$ 10.900,00	$ 12.000,00	$ 15.500,00	12.800,00	$ 640.000
2	Overol de dos piezas	Overol de dos piezas elaborado en material dril vulcano estampado a una tinta pecho y espalda color gris con franja a los dos costados de color naranja tallas l-xl-xxl con estampado en la espalda que diga "PROYECTO ALMACÉN EXPENDIO CPMSBOG" en letra blanca.	Unidad	42	47.500,00	55.000,00	80.000,00	60.833,33	$ 2.554.986
								TOTAL	$ 3.194.986

Ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden suscribir convenios interadministrativos siempre que las obligaciones que de ellos se deriven tengan relación directa con el objeto misional de la Entidad ejecutora, previsión reiterada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo expuesto, se solicita concepto de viabilidad para la adquisición de los bienes relacionados en ficha técnica suministrada y proyectada por el área de sistemas de la CPMSBOG, mediante Convenio Interadministrativo con el Municipio de Zipaquirá-Cundinamarca, el cual mediante carta de intención y CDP el Municipio de Zipaquirá presentó intención de suscribir convenio para la vigencia 2024.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

21-05-2024

MY. NANCY DEL SOCORRO PEREZ GONZALEZ
Directora (E) Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá

Anexos: (01) Carta de Intención Municipio de Zipaquirá/-C/marca
(01) Ficha Técnica de elementos
(01) Solicitud Concepto Técnico

Elaborado por: Valentina Pava. – Auxiliar Administrativo
Revisado por: My. Gama Doza Jorge -Subdirector CPMSBOG
Te. Nelson Céspedes M.-Res. Gestión Corporativa
Fecha de Elaboración: 20.05.2024
Archivo: C:\Users\GESTION CORPORATIVA1\Desktop\FICHAS TECNICAS CONV. INTER 2024

114 – CPMSBOG-SIS

Bogotá D.C.

Mayor
NANCY PEREZ GONZALEZ.
Directora (e) CPMSBOG
INPEC
Ciudad

Asunto: Justificación y Relación ficha técnica de elementos a adquirir Convenio Interadministrativo Municipio de Zipaquirá.

Reciba un Cordial saludo;

Teniendo en cuenta intención escrita por algunos entes territoriales con el fin de adelantar y suscribir Convenios Interadministrativos con la CPMSBOG para la vigencia 2024, en concordancia con las obligaciones de las personas privadas de libertad, recluidas en los establecimientos de reclusión en calidad de sindicados, se tiene como propósito y prioridad la adquisición de elementos de tecnología que se relacionan a continuación:

1. Equipos de cómputo de escritorio, los cuales se utilizarán para el cambio de equipos que ya se encuentran con fallas técnicas y con necesidad de actualización debido a que los sistemas operativos y software. Los computadores de escritorio a adquirir todo en un son: nueve (09) de acuerdo a ficha técnica por parte del área de sistemas de la Dirección General del INPEC.

2. Equipos de cómputo portátiles, los cuales se utilizarán para el cambio de equipos que ya se encuentran con fallas técnicas con el fin de realizar brigadas de jurídica, atención al ciudadano entre otros a los PPL. Los computadores portátiles a adquirir todo en un son: cinco (05) de acuerdo a ficha técnica por parte del área de sistemas de la Dirección General del INPEC.

Así mismo, mediante Circular No. 000006 del 19 de marzo de 2020, el Director General impartió directrices con el fin de facilitar la gestión del INPEC, mediante la articulación con entidades públicas o privadas y con el ánimo de materializar el contenido de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 65 de 1993, y sus normas concordantes y complementarias, así como el apoyo que se puedan brindar con las entidades públicas y/o privadas, se requiere priorizar de estos elementos a la CPMSBOG, debido a que no se cuenta para llevar a cabo las funciones de manera eficiente.

Que, mediante Decreto 4150 de 2011, se creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, cuyo objeto es gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura, brindar el apoyo logístico y administrativos requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

Que mediante Decreto 4151 de 2011, en su numeral 22, artículo 2, estableció como funciones del INPEC:(...) Gestionar alianzas y la consecución de recursos de cooperación nacional o internacional, dirigidos al desarrollo de la misión institucional, en coordinación con las autoridades competentes (...) ". Que de conformidad con lo previsto en el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales pueden suscribir convenios interadministrativos siempre que las obligaciones que de ellos se deriven tengan relación directa con el objeto misional de la Entidad ejecutora, previsión reiterada en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo expuesto, se solicita concepto de viabilidad para la adquisición de los bienes relacionados en ficha técnica suministrada y proyectada por el área de Sistemas y Comunicaciones de la CPMSBOG, mediante Convenio Interadministrativo.

Agradezco la atención prestada y espero una pronta respuesta.

Atentamente,

DG. ROMERO GOMEZ JAIME
Res. Oficina de Sistemas y Comunicaciones de la CPMSBOG

Elaboró: Dragoneante. Romero Gómez Jaime Jonathan – Oficina de Sistemas CPMSBOG
Revisó: Te. Nelson Cespedes M-Res. G. Corporativa CPMSBOG
Fecha de Elaboración: 21-05-2024